



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas, que realicen actos por los cuales generen obligaciones fiscales referente a los Impuestos Sobre Rífas, Loterías, Sorteos y Concursos y quienes tengan la obligación de retener; Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos; Cedular a los Ingresos por el otorgamiento del Uso o Goce temporal de Bienes Inmuebles y quienes tengan la obligación de retener; Sobre las Demasías Caducas; Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y quienes tengan la obligación de retener, Sobre Extracción de Materiales por Remediación Ambiental y a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
Descripción del objetivo del servicio	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, de los contribuyentes que realicen actividades por las que de forma periódica deban presentar declaraciones, avisos ó pagar contribuciones en los terminos de las disposiciones fiscales estatales; los retenedores o recaudadores de contribuciones por disposición de Ley
Modalidad del servicio	Presencial.
Requisitos para obtener el servicio	<p>Personas Físicas:</p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página oficial de Internet de la Secretaría http://www.finanzasoaxaca.gob.mx);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con la obligación o actividad económica correspondiente;</p> <p>c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social); y</p> <p>e) Acuse de apertura de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro Estado)</p> <p>Personas morales:</p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de Internet de la Secretaría http://www.finanzasoaxaca.gob.mx);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada, con la obligación o actividad económica correspondiente;</p> <p>c) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social);</p> <p>e) Poder notarial del representante legal;</p> <p>f) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>g) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del representante legal;</p> <p>h) Acuse de apertura de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro Estado)</p> <p>i) Para el supuesto de Municipios En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante legal.</p> <p>j) Para el supuesto de Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal, deberán presentar, En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Copia de la Ley o decreto de creación; y - Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal.</p> <p>Unidades Económicas En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Contrato por el que se crea la unidad económica; Para las personas físicas, morales o unidades económicas que intervengan como retenedores adicionalmente a los requisitos señalados en las fracciones anteriores, según corresponda, deberán anexar el Contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de impuestos estatales.</p> <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).</p> <p>Se deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y digital (En archivo PDF).</p>
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica
Tiempo de respuesta	15 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
Datos de contacto	Teléfono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s), 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el trámite, consulte en la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica.
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
Existe formato específico para el trámite (si/no)	Si.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.

Vigilancia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Indefinido.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes para Persona Física (FIREC-PF) Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes para Persona Moral o Unidad Económica (FIREC-PM).
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx .
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158.
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs.